

## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. Nº 647 /2005

Buenos Aires, de agosto de 2005.

VISTO:

La Actuación Nº 11978/05, v

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del visto, el Sr. Gabriel Felizzola, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de abril y hasta el día 10 de junio de 2005, inclusive.

Que, mediante la presentación de referencia, el mencionado agente acompaña certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que padeció de tendinitis en tobillo izquierdo.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias desde el día 13 de abril y hasta el día 10 de junio de 2005 inclusive, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Tener por concedida al Sr. Gabriel Felizzola, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de abril y hasta el día 10 de junio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Registrese, comuniquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

Carla Cavaliere

Mania 1

L. Carlos Rosenfeld

Caputo

aula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May